f.a.p.a.
Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid
de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

F.A.P.A. FCO. GINER DE LOS RIOS
Fecha 27/10/11 Ref. 7909

A la atención de la Consejera de Educación
Con copia a la Presidenta de la Comunidad de Madrid

Madrid, 26 de octubre de 2011

El pasado 24 de octubre se ha publicado en el BOCM la "*ORDEN 4211/2011, de 6 de octubre, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2011-2012*". En la misma, se recogen una serie de cambios con relación a la norma anterior, la Orden 5459/2010, tanto en lo que respecta a las bases reguladoras, como en la convocatoria anual. Dichas modificaciones, que a continuación exponemos, consideramos que deben ser eliminadas, por las razones que también indicamos.

1.- Se recorta el presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria en un 28,6%, al pasar de 350.000€ a 250.000€, lo que, obviamente, hará disminuir drásticamente el número de beneficiarios. Sin embargo, las necesidades de las familias no se han visto reducidas en modo alguno, todo lo contrario, es de suponer que muchas de ellas tendrán ahora más dificultades para asumir los costes habituales. Por tanto, estamos en profundo desacuerdo con este nuevo recorte, máxime si tenemos en cuenta su gran alcance, un 28,6% sobre el año anterior, y estimamos imprescindible que se modifique el presupuesto destinado para volver al importe del año anterior.

2.- Se suprime la posibilidad de admitir a trámite, con carácter excepcional, las solicitudes presentadas fuera de plazo, siempre que correspondan a alumnos escolarizados con posterioridad a la finalización del plazo de la convocatoria y por causas debidamente justificadas. Lo que deja fuera de la convocatoria a aquellos alumnos que cambien de domicilio fuera del mencionado plazo. Dado que la situación seguirá produciéndose, consideramos totalmente inadecuada dicha supresión, pues existirán problemas añadidos para las familias que tengan que afrontar el cambio de su lugar de residencia, y consideramos absolutamente necesario que se modifique la Orden para que vuelva a contemplar la admisión a trámite con carácter excepcional.

REGISTRO DE ENTRADA
Ref:09/726715.9/11 Fecha:27/10/2011 13:26
Consejería de Educación y Empleo
Registro C.Educación y Empleo (GV)
Destino: Subdireccion General de Becas y Ayudas

C/ Pilar de Zaragoza, 22 – Bajo Jardín. 28028 MADRID • Tel: 915 53 97 73 / 915 34 58 95 • Fax: 915 35 05 95
e-mail: info@fapaginerdelosrios.es • www.fapaginerdelosrios.es

f.a.p.a.
Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid
de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

3.- Se elimina la posibilidad de multiplicar por tres la cuantía asignada a cada tramo de distancia en el caso del alumnado que reciba atención educativa desde las unidades escolares de apoyo de los centros educativos terapéuticos. No obstante, sus dificultades no se han visto reducidas a la tercera parte por ninguna medida efectiva que conozcamos, por lo que estimamos imprescindible que se modifique la Orden para mantener el criterio ahora eliminado.

4.- Se cambia el requisito para que los alumnos escolarizados en centros privados concertados de Educación Especial puedan acceder a estas ayudas, ya que antes necesitaban el dictamen de escolarización del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, y ahora se exigirá sólo la resolución de escolarización. Nos parece un documento insuficiente y una eliminación injustificada en las atribuciones de dichos departamentos. La intencionalidad de caminar hacia su desaparición lleva a eliminar sus competencias en cada normativa que se promulga, pero no tiene sentido dicha eliminación en un asunto en el que deben opinar, por lo que consideramos absolutamente necesario que se modifique la Orden para que vuelva a exigirse el dictamen de escolarización del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Quedamos a la espera de la sus prontas actuaciones de cara a la modificación de la Orden en las cuestiones expuestas.

Reciba un cordial saludo.

FIRMA Y SELLO

Fdo.: José Luis Pazos Jiménez
FAPA Francisco Giner de los Ríos

C/ Pilar de Zaragoza, 22 – Bajo Jardín. 28028 MADRID • Tel: 915 53 97 73 / 915 34 58 95 • Fax: 915 35 05 95
e-mail: info@fapaginerdelosrios.es • www.fapaginerdelosrios.es